



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXVI No. 5 Ciudad de México, martes 8 de mayo de 2018](#)

Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se expide el Reglamento que tiene por **objeto** normar la actividad de la Cámara de Diputados en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de este sujeto obligado, archivos y parlamento abierto, con la finalidad de atender a los principios, bases generales y procedimientos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 6º y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus normas reglamentarias, así como los tratados internacionales vigentes.

Iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009, sin perjuicio de lo siguiente: Los asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de este Reglamento, se sustanciarán conforme a la normatividad vigente al momento de su presentación.

Reglamento de la Cámara de Diputados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Páginas 32,33, 34 y 35.

Decreto por el que se **adiciona** un Capítulo VI, denominado “Del Sistema de Evaluación de Diputados”, al Título Octavo, que comprende los artículos 284 Bis; 284 Ter; 284 Quáter; 284 Quinquies; 284 Sexies y 284 Septies; se **reforma** el numeral 1 y del artículo 177; se **reforma** el artículo 8, numeral 1, fracción XV, la fracción II del numeral 1 del artículo 48; el numeral 1 del artículo 49 y la fracción II del numeral 1 del artículo 195.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Reglamento de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 36.

Decreto por el que se expide el Reglamento que tiene por objeto **establecer** los órganos, requisitos y procedimientos, para la entrega de la Medalla “Sor Juana Inés de la Cruz”, que otorga la Cámara de Diputados.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 62/2016, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 67.

Es **procedente pero infundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **reconoce la validez** del artículo 128, párrafo tercero, en la porción normativa ‘y la ejecución de una técnica de investigación o medida cautelar concedida por autoridad judicial’, de la Ley de Amparo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de junio de dos mil dieciséis; bajo la interpretación que se precisa en el último considerando de esta sentencia.

Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

Sentencia de seis de julio de dos mil diecisiete.